



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12970

Artículo-1º:-Autorízase en la calle **CNEL. JUAN MENDEZ** número **2477**, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" de automóviles o ambulancias, siendo estos móviles que a diario trasladan al niño **LAUTARO MARTIN JARDINEZ**, documento nacional de identidad número **50.303.580**, quien sufre discapacidad severa e internación domiciliaria.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día **29/07/2020** o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora **Marcela Paola Gómez**, documento nacional de identidad número **28.231.746**.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANTRA F. PLACAMICA
Jefe del Departamento
Disección General
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

CELEBRADE POR DECRETO N°

4721

12 DE DICIEMBRE

26 DIC 2019.

Liquidación bajo el n° 12970

~~SANDRA F. PLACANTICA~~
Jefe del Departamento
De Asesorías Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN.

~~SANDRA F. PLACANTICA~~
Jefe del Departamento
De Asesorías Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno